

**almagro**

Santiago, 2 de julio de 2013

**Señores**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**  
**Presente**



**Referencia.-** Proyecto Inmobiliario "Edificio Silvina Hurtado 1807".

**Antecedentes.-** ORD. U.I.P.S. N° 286 del 10 de junio de 2013.

**Materia.-** Presenta Programa de Cumplimiento.

De mi consideración:

**JOSÉ IGNACIO TIRADO KRUGER**, en representación, según se acreditará, de **CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol único tributario N° 86.356.400-k, todos domiciliados para estos efectos en calle Padre Mariano N° 277, piso 7°, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en respuesta a procedimiento administrativo sancionatorio **ROL N° D-006-2013**, a Ud. con respeto expongo:

Que, estando dentro de plazo y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA") y en el artículo 6 y siguientes del Decreto Supremo N° 30 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, "Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación", vengo en presentar Programa de Cumplimiento, en relación con los cargos formulados en ORD. U.I.P.S. N° 286, de fecha 10 de junio de 2013, expediente administrativo Rol N° D-006-2013.

Por tanto, solicito a usted acoger el Programa de Cumplimiento, suspender el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por ORD. U.I.P.S. N° 286 de esta Superintendencia, y una vez ejecutado íntegramente, poner término al proceso sancionatorio.

Sírvase la Superintendencia del Medio Ambiente tener por acompañados los siguientes documentos:

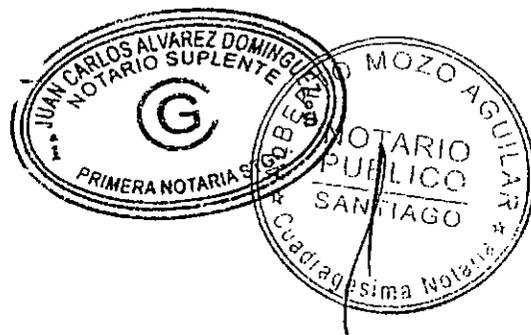
1. Programa de Cumplimiento en formato papel
2. Personería del firmante para representar a **CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.**, la cual consta en escritura pública de fecha 7 de Septiembre de 2011, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de Alberto Mozo Aguilar.

Agradeciendo de antemano su atención y consideración, le saluda atentamente,

**JOSÉ IGNACIO TIRADO KRUGER**  
Representante Legal  
Constructora Almagro S.A.



CUADRAGESIMA NOTARIA  
**ALBERTO MOZO AGUILAR**  
TEATINOS 332 SANTIAGO  
Fono 698-4264  
e-mail: ama@notariamocho.cl



REPERTORIO N°7114/2011.-

**ACTA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

**CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A.**

**Nzm**

En Santiago, República de Chile, a siete de septiembre del año dos mil once, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, comparece: don **JUAN IGNACIO PEÑA LACÁMARA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta guión K, domiciliado para estos efectos en Avenida Eliodoro Yáñez número dos mil novecientos sesenta y dos, comuna de Providencia, mayor de edad, quien me acreditó su identidad personal con la cédula citada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A."**, celebrada con fecha siete de septiembre de dos mil once, manifestando además, que dicha Acta se encuentra suscrita por las personas que en ella misma se indica. El acta que se reduce a escritura pública es del tenor siguiente: "**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD "CONSTRUCTORA ALMAGRO S.A."**". En Santiago de Chile, a las nueve horas del día siete de septiembre de dos mil once, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, calle Padre Mariano número doscientos setenta y siete, Providencia, lleva a cabo la

229060

Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad Constructora Almagro S.A., con la asistencia de los directores señores, Claudio Bravo González en su calidad de presidente del directorio, Daniel Álamos Ovejero, José Ignacio Tirado Krüger y Felipe Guzmán Cruzat. Actúa como secretario del directorio don Sergio Lecannelier Correa. Se trató y acordó lo siguiente: **PRIMERO. REESTRUCTURACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN PODERES.** Tomó la palabra don Sergio Lecannelier Correa, quien hace presente a los señores Directores la necesidad de reestructurar la administración de la sociedad, al igual que la de las demás sociedades del grupo Socovesa, con la finalidad de dotar a todas ellas de una estructura que permita la representación coordinada y eficiente de los intereses del grupo, en todas las gestiones y operaciones propias del giro y, particularmente, frente a las entidades financieras, los proveedores y potenciales socios. Para estos efectos se propone establecer una estructura diferenciada de apoderados en grupos o clases, estableciendo cuatro grupos o categorías: grupo o clase A, grupo o clase B, grupo o clase C y grupo o clase D, quienes actuarán en las formas y con las facultades que se determinarán a continuación. Para lo anterior, el señor Presidente señaló que para adecuar la estructura de poderes de la empresa, considerando la implementación de la nueva estructura administrativa en la sociedad, debían revocarse en forma íntegra todos los mandatos y poderes conferidos por la sociedad, en especial, aquellos que constan en las escrituras públicas de fecha veintisiete de Junio del año dos mil otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, y de fecha tres de Enero de dos mil ocho, otorgada en la notaria de Santiago de don José Musalem Saffie y de fecha veintinueve de junio de dos mil once, otorgado en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar. En consecuencia, el Directorio acordó por unanimidad, lo siguiente: **Uno)** Aprobar la implementación de una nueva estructura de poderes de administración de la sociedad, estableciendo distintos grupos o clases de mandatarios, los que deberán actuar en la forma que se señalará a continuación y con las facultades



expresamente otorgadas para dichos efectos; **Dos)** Revocar expresa y definitivamente todos los poderes y mandatos otorgados con anterioridad a esta fecha y, en especial, cada uno de los mandatos y poderes referidos precedentemente, facultando al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente Acta para requerir y firmar todas las anotaciones procedentes de conformidad a la ley. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio acuerda que frente a terceros, en especial Bancos e Instituciones Financieras, se mantendrán vigentes las facultades conferidas en los referidos instrumentos mientras la presente acta, debidamente reducida a escritura pública, no les haya sido notificada. **SEGUNDO. NUEVA ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.** Acto seguido, el Directorio acordó, por unanimidad, otorgar la siguiente estructura de facultades, poderes y apoderados de la sociedad, distinguiendo cuatro clases de apoderados según el tipo de actos y contratos que cada uno de ellos podrá ejercer, individual o conjuntamente, según el caso: **ACÁPITE A. FACULTADES A APODERADOS CLASE "A":** Las personas que sean designadas como apoderados clase "A", **actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en representación de la Sociedad**, o uno cualquiera de ellos con el Gerente General de la sociedad o con don Hugo Ovando Zeballos, cédula nacional de identidad número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres guión dos, estarán premunidos de las siguientes facultades: **- Facultades Generales. Uno)** Someter a la aprobación del directorio las normas generales a que deberán ceñirse las operaciones de la sociedad, sus reglamentos internos, la determinación y modificación de la planta de trabajadores de la empresa y las políticas de remuneraciones y beneficios; **Facultades Bancarias. Dos)** Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito o de ahorro y administrar aquellas de que la sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin interés con instituciones bancarias,

financieras y particulares, en forma de mutuo, avance contra aceptación, sobregiros, créditos en cuenta corriente, crédito documentario o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos de mutuo, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores a la vista o a plazo, retirar valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento y efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera, incluyendo la apertura de cartas de crédito y acreditivos. **Tres)** Administrar las cuentas corrientes bancarias de que la sociedad sea titular, pudiendo girar, depositar, hacer protestar, revalidar, cancelar y cobrar cheques; solicitar líneas de crédito, sobregiros y créditos bajo cualquier modalidad, girar cheques y suscribir y/o aceptar y girar letras de cambio, pagarés y demás instrumentos mercantiles necesarios para perfeccionar, documentar y/o garantizar las operaciones de crédito; retirar talonarios de cheques y solicitar, aprobar, o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza y dar instrucciones a bancos particulares o estatales a instituciones financieras, nacionales o extranjeras. **Cuatro)** Girar, aceptar, endosar en cobranza, garantía o en dominio, acordar liberaciones de protesto y protestar, letras de cambio; pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera.- **Facultades de Cambios Internacionales.** **Cinco)** Realizar operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de Importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de las aduanas, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por el Banco Central de Chile u otras autoridades o reparticiones, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se hubiere autorizado una determinada operación y solicitar autorización para operar bajo el sistema de cobertura diferida u otro. - **Facultades de Contratación.** **Seis)** Suscribir los contratos de trabajo de los



trabajadores de la sociedad y ponerles término. **Siete)** Celebrar contratos de arrendamiento, subarriendo, transporte, de servicio, de fletamento, de seguro, de depósito, de mandato, transacción, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes. **Ocho)** Celebrar toda clase de contratos y subcontratos necesarios para el desarrollo del objeto social, en particular contratos de construcción en todas sus formas, contratos de gestión inmobiliaria, contratos de prestación de servicios y otros afines, contratos de suministro e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la empresa. - **Facultades de Disposición.** **Nueve)** Comprar, vender, permutar y, en general, adquirir y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles corporales o incorporales, derechos sobre estos, valores mobiliarios, acciones, debentures, bonos u otros y celebrar contratos de promesa sobre los bienes enumerados y otros, pudiendo constituir prendas, incluso con cláusula de garantía general y pactar prohibiciones de gravar y enajenar sobre toda clase de bienes muebles sociales, sean estos valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales. **Diez)** Comprar, adquirir, vender y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, corporales o incorporales y derechos sobre estos, celebrar contratos de promesa sobre ellos, gravarlos con hipotecas y prohibiciones para garantizar obligaciones sociales, incluso con cláusula de garantía general, gravarlos con servidumbre y aceptar la constitución de las mismas a favor de la sociedad, prometer celebrar cualquier contrato que recaiga sobre bienes muebles o inmuebles y dar y tomar en comodato toda clase de bienes. **Once)** Celebrar por cuenta propia o de terceros toda clase de contratos de promesa de compraventa, oferta de compra, compraventa, arrendamiento con o sin opción de compra, comodatos y operaciones de leasing inmobiliario, respecto de las viviendas que desarrolle y/o comercialice la sociedad, así como respecto de todos los derechos asociados a tales inmuebles, sean estos casas,

departamentos, bodegas, estacionamientos, derechos de uso o goce exclusivo, y se encuentren emplazados en loteos públicos o privados o en condominios clase A o clase B, según están definidos en la ley, pudiendo convenir todas las estipulaciones esenciales, de la naturaleza y accidentales de tales contratos; y pudiendo especialmente renunciar a la acción resolutoria emanada de tales actos o contratos; celebrar asimismo respecto de tales inmuebles toda clase de contratos preparatorios de compraventa, tales como promesas de venta, opciones de compra o cualquiera otros similares y arrendamientos con cláusulas análogas; renunciar a la acción resolutoria, desahuciar, anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar y terminar los contratos que celebre en razón de estas facultades, novar, remitir, pagar y extinguir toda clase de obligaciones relacionadas con los mismos; pedir y aceptar adjudicaciones de toda clase de bienes respecto de las viviendas que comercialice la sociedad. **Doce)** Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien, a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean estos corporales o incorporales, raíces o muebles. **Trece)** Comprar y adquirir a cualquier título, permutar y enajenar a título oneroso toda clase de materias primas, insumos, productos terminados y, en general, toda clase de bienes muebles del activo realizable de la sociedad y cuya adquisición o enajenación se relacione directamente con el giro de la sociedad. **Catorce)** Aceptar la constitución de toda clase de prendas, hipotecas y gravámenes por o en favor de la sociedad, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos y/o escrituras públicas o privadas que fueren pertinentes, aceptar las estipulaciones de solidaridad en favor de la sociedad; posponer, dividir, reducir, concentrar y alzar hipotecas. **Quince)** Transigir sobre todos los bienes y derechos, muebles o inmuebles de la sociedad, sea que la disputa recaiga o no sobre ellos. Hacer imputaciones de pago, como deudor o acreedor. **Dieciséis)** Convenir con el Fisco, Municipalidades y otras Corporaciones todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública. **- Facultades Societarias. Diecisiete)** Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier otro tipo de



agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas sean coincidentes con las de la sociedad, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones. **Dieciocho)** Representar a la sociedad en las Juntas de Accionistas o reuniones de socios de aquellas sociedades en las que la sociedad sea accionista o tenga participación social, con derecho a voz y voto, con las más amplias atribuciones, pudiendo designar Directores, Inspectores de Cuentas o Auditores Externos, acordar la reforma de sus estatutos, su terminación anticipada, su disolución y/o liquidación. **Diecinueve)** Concurrir, en representación de la sociedad, a la constitución de sociedades de cualquier tipo, tanto civiles como comerciales, sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones simple, asociaciones o cuentas en participación, etc., quedando expresamente facultado para estipular contratos de sociedad en los que, el otro socio o uno de los otros socios, accionistas o asociados, o su apoderado, sea el mismo mandatario y participar en la administración de las comunidades y sociedades de toda clase en que tenga interés o sea parte de la mandante. - **Facultades de Representación. Veinte)** Representar a la sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o inspecciones Comunales o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones. **Veintiuno)** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de derecho Público, fiscales o semi-fiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuesto Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, etc., pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ella, desistirse de las mismas,

modificarlas y aceptar sus resoluciones. **Veintidós)** Representar a la sociedad en toda clase de juicios administrativos y cuestiones no contenciosas y otros asuntos que se ventilen actualmente, o en el futuro ante los Tribunales administrativos, todo ello sin perjuicio de que no podrán ser emplazados en gestión alguna sin previa notificación al Gerente General. **Veintitrés)** Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. **Veinticuatro)** Representar a la sociedad con las facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresamente reproducidas. **Veinticinco)** Representar extrajudicialmente a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, autoridades de Gobierno, Municipales, Impuestos Internos, Tesorería, empresas eléctricas, sanitarias, Dirección General de Aeronáutica Civil, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Dirección General de Aguas, servicios públicos y, en general, ante la administración pública, cualquiera sea su régimen o estatuto jurídico, pudiendo elevar solicitudes, efectuar ante ellos gestiones, pedir autorizaciones, permisos y concesiones, presentar reclamos de toda especie, presentar anteproyectos, fusiones de predios, subdivisiones, loteos, permisos de edificación, instalación de faenas, de excavaciones, modificaciones, ampliaciones, demoliciones, remodelaciones, recepciones finales, ley de copropiedad, firmar todo tipo de planos, obtención de certificados y, en general, cualquier tipo de trámite que diga relación con los organismos antes indicados.- **Otras Facultades.** **Veintiséis)** Cobrar todo cuanto se adeude a la sociedad por cualquier motivo o título por cualquier persona, natural o jurídica, incluido el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes a la sociedad, **Veintisiete)** Aceptar y efectuar daciones en pago, pagos por subrogación y por



consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad, extinguir y novar obligaciones, darlas por extinguidas y alzar y cancelar toda clase de prendas, hipotecas o cualquier otra caución o gravamen constituido en favor de la sociedad para la seguridad de sus créditos. **Veintiocho)** Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la sociedad, sea certificada u ordinaria. **Veintinueve)** Otorgar mandatos especiales y delegar parcialmente sus facultades bajo su exclusiva responsabilidad. **Treinta)** Hacer declaraciones juradas a favor de terceros. **Treinta y uno)** Suscribir todos los documentos, instrumentos y antecedentes que se relacionen con los contratos y actuaciones mencionados en los numerales anteriores. **Treinta y dos)** Celebrar por cuenta propia o de terceros toda clase de contratos de construcción de obra material y toda clase de subcontratos de construcción de obra material, ya sean a suma alzada, administración, cubos ajustables a series de precios unitarios o cualquier otra forma jurídica; celebrar contratos de suministro de materiales de construcción e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la empresa; celebrar contratos de transporte de toda especie y organizar medios de transporte; pudiendo en todos ellos convenir todas las estipulaciones esenciales, de la naturaleza y accidentales de tales contratos; y pudiendo desahuciar, anular, rescindir, resciliar, resolver, revocar y terminar los contratos que celebre en razón de estas facultades. **ACAPITE B. FACULTADES A APODERADOS CLASE "B":** El directorio acordó, por unanimidad, que las personas que sean designadas como Apoderados Clase "B", actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, o uno cualquiera de ellos en forma conjunta con un apoderado clase A, en representación de la Sociedad, estarán premunidas de todas las facultades señaladas en el Acápite A) anterior, con excepción de las indicadas en los numerales diez, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinticuatro del mismo Acápite. **ACAPITE C. FACULTADES A APODERADOS CLASE "C":** El directorio acordó, por unanimidad, que las personas que sean designadas

como Apoderados Clase "C", actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en representación de la Sociedad, o uno cualquiera de ellos en forma conjunta con un apoderado clase B o clase A, estarán premunidos exclusivamente de las facultades señaladas en los numerales veinticinco, veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos del Acápite A precedente.

**ACAPITE D. FACULTADES A APODERADOS CLASE "D"**: El directorio acordó, por unanimidad, que las personas que sean designadas como Apoderados Clase "D", actuando en forma individual en representación de la Sociedad, estarán premunidos exclusivamente de las facultades señaladas en los numerales veinte, veintiuno, veintidós, veintiocho, veintinueve y treinta.

**TERCERO: DESIGNACION DE APODERADOS**: Por unanimidad de los Directores presentes, se acuerda que las personas que se indican a continuación tendrán la calidad de Apoderados de la Sociedad, premunidos de las facultades propias de la respectiva clase en que se les incluye, debiendo actuar en la forma establecida en cada una de ellas, según el caso: a)

**APODERADOS CLASE "A" – ACTUACIÓN CONJUNTA**: don Cristián Hartwig Bisquertt, Cédula Nacional de Identidad número seis millones cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y seis guión K, don Javier Gras Rudloff, Cédula Nacional de Identidad número siete millones doscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres guión seis, don René Castro Delgado, Cédula Nacional de Identidad número siete millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y uno guión siete y don Mauricio Varela Labbé, Cédula Nacional de Identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete guión siete. b)

**APODERADOS CLASE "B" – ACTUACIÓN CONJUNTA**: Don Enrique Quevedo Luarte, Cédula Nacional de Identidad número seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos sesenta guión nueve, Felipe Guzmán Cruzat, Cédula Nacional de Identidad número siete millones cuarenta mil ciento cuatro guión cinco, don David Perry Ovando, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos veintiún mil novecientos cincuenta guión dos, José Ignacio Tirado Krüger,



Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta y seis guión cinco, Pablo Hachim Guzmán, Cédula Nacional de Identidad número doce millones quinientos veintitrés mil doscientos setenta y tres guión seis, Daniel Álamos Ovejeros, Cédula Nacional de Identidad número cinco millones novecientos setenta y cuatro mil treinta y uno guión ocho, Rodrigo Bertelsen Díaz, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones seiscientos ochenta y dos mil setenta y cuatro guión cuatro, Blas Troncoso Montégu, Cédula Nacional de Identidad número diez millones novecientos nueve mil ochocientos cuarenta y seis guión nueve, Francisco Lagos Del Valle, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y ocho guión nueve. c) **APODERADOS CLASE "C" – ACTUACIÓN CONJUNTA:** Don José Ignacio Tirado Krüger, Cédula Nacional de Identidad número seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta y seis guión cinco, don Edmundo Luchsinger García, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres guión siete, don Felipe Daudet Araneda, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve guión ocho, don Diego Sutil Urrutia, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos treinta y dos mil setecientos once guión nueve, don Francisco Rodríguez Manterola, Cédula Nacional de Identidad número siete millones cuatro mil treinta y ocho guión siete, don Patricio Manterola Gana, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones novecientos cuatro mil novecientos treinta y uno guión seis, don Jorge Hewston Ramírez, Cédula Nacional de Identidad número diez millones ochocientos sesenta y dos mil setenta y dos guión dos, don Adriano Venturi Aravena, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y siete guión cero, don Sebastián Domínguez Barros, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento trece guión siete y don Juan Enrique Vega Varela, Cédula Nacional de

Identidad número doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco guión dos.- d) **APODERADOS CLASE "D" – ACTUACIÓN INDIVIDUAL:** Don Felipe Guzmán Cruzat, Cédula Nacional de Identidad número siete millones cuarenta mil ciento cuatro guión cinco, don José Rojas Seguel, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones quinientos tres mil quinientos ochenta y uno guión siete, don Marcelo Oyarzún Montoya, Cédula Nacional de Identidad número diez millones doscientos cuatro mil setecientos noventa guión siete, Osvaldo González Mella, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones doscientos once mil cuatrocientos veinticinco guión dos, David Perry Ovando, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones quinientos veintiún mil novecientos cincuenta guión dos.

Las designaciones precedentes se hacen sin perjuicio de las designaciones de apoderados que puedan acordarse en el futuro por parte del Directorio.

**CUARTO: RATIFICACIÓN GERENTE GENERAL.** Para todos los efectos legales, se ratifica en el cargo de Gerente General de la Sociedad al señor José Ignacio Tirado Krüger, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos trece mil setecientos cuarenta y seis guión cinco, designado por el Directorio con fecha cinco de mayo de dos mil ocho, quien está premunido de todas las facultades legales y estatutarias correspondientes, correspondiéndole la representación legal de la Sociedad.

**QUINTO: PERSONA HABILITADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales, se designa como persona habilitada para recibir notificaciones a la Sociedad en ausencia del Gerente General al señor Enrique Quevedo Luarte, Cédula Nacional de Identidad número seis millones setecientos noventa y tres mil doscientos sesenta guión nueve. **SEXTO: TRAMITACIÓN DE LOS ACUERDOS:** Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en esta sesión, sin esperar su posterior aprobación, y facultar a los abogados señores Blas Troncoso Montégu y Juan Ignacio Peña Lacámara para que, actuando conjunta o separadamente, procedan a reducir de inmediato a escritura pública, en todo o parte, el acta que se levante de la presente sesión. Además,

CUADRAGESIMA NOTARIA  
**ALBERTO MOZO AGUILAR**  
TEATINOS 332 SANTIAGO  
Fono 698-4264  
e-mail: ama@notariamozo.cl



se faculta al portador de copia autorizada de dicha escritura para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en el Registro de Comercio correspondiente a la inscripción social. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve cincuenta horas. Hay cinco firmas. Conforme con el acta que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura, firma y estampa su impresión dígito pulgar el compareciente en el presente instrumento de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. Doy Fe.-

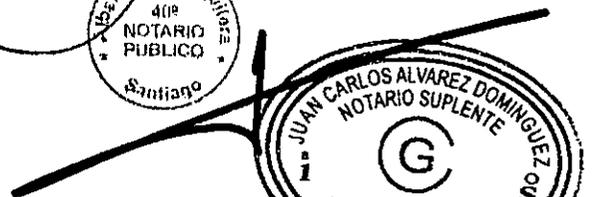
  
  
**JUAN IGNACIO PEÑA LACÁMARA**  
13.658.930 - K


LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
SANTIAGO, 20 ENE 2012

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
02 JUL 2013  
HERNAN CUADRA GAZMURI  
NOTARIO PUBLICO  
1ª NOTARIA - SANTIAGO




REVERSO UTILIZADO  
ALBERTO MOZO AGUILAR  
NOTARIO

8

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ESTA CONFORME CON EL DOCUMENTO  
QUE HE TENIDO A VISTA

11 5 JUL 2013

HERNAN CUADRA CASAMAYOR  
NOTARIO PUBLICO  
MUTUA - SANTIAGO

---

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

---

## “EDIFICIO SILVINA HURTADO”

Comuna de Providencia

Elaborado para



Julio 2013

## INDICE

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 1   | ANTECEDENTES .....                                 | 3  |
| 1.1 | Antecedentes del Proyecto .....                    | 3  |
| 1.2 | Antecedentes del Proceso de Sanción .....          | 4  |
| 1.3 | Presentación Programa de Cumplimiento .....        | 4  |
| 1.4 | Contenidos del Programa de Cumplimiento .....      | 4  |
| 2   | DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES ..... | 5  |
| 2.1 | Descripción de los Hechos, Actos u Omisiones ..... | 5  |
| 2.2 | Descripción de los Efectos.....                    | 6  |
| 2.3 | Normativa Infringida .....                         | 6  |
| 2.4 | Resultado Esperado.....                            | 6  |
| 3   | PLAN DE ACCIONES Y METAS .....                     | 6  |
| 3.1 | Objetivo General .....                             | 6  |
| 3.2 | Acciones y Metas.....                              | 6  |
| 4   | CRONOGRAMA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO .....          | 15 |
| 5   | ESTIMACIÓN DE COSTOS.....                          | 16 |
|     | ANEXO 1 .....                                      | 17 |
|     | ANEXO 2 .....                                      | 19 |
|     | ANEXO 3 .....                                      | 23 |
|     | ANEXO 4 .....                                      | 25 |

## 1 ANTECEDENTES

### 1.1 Antecedentes del Proyecto

El proyecto de Constructora Almagro S.A., denominado “Edificio Silvana Hurtado”, en adelante “el establecimiento”, se emplaza en la calle Silvana Hurtado N° 1807, comuna de Providencia y considera la construcción de 86 estacionamientos y 71 departamentos, distribuidos en 12 pisos. Por sus características, este proyecto no requirió ser sometido a evaluación ambiental previo a su construcción.

Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de terminaciones y se programa su Recepción Municipal para el mes de agosto de 2013.

Cabe destacar, que de acuerdo a los protocolos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Providencia, ésta realizará trabajos frente al establecimiento, fuera de la línea de cierre, los que corresponden a la pavimentación de las aceras y media calzada. Estas obras son ejecutadas con cargo a la Constructora por una empresa contratista contratada por la misma Municipalidad, e inspeccionada por Inspectores municipales; al respecto este titular deja constancia que esta actividad no está programada ni está dentro de su tuición.

Durante el desarrollo de la etapa constructiva, se ha implementado las medidas de gestión ambiental establecidas en el artículo 5.8.3 del Decreto Supremo 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, “Fija Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones”.

Con relación a medidas tendientes a mitigar el impacto acústico, a la fecha se encuentran implementadas las que sigue:

- Instalación de cierre perimetral del establecimiento, en dos de sus costados, con placas de OSB de 15 mm de espesor, cubiertas con lana mineral.
- Ejecución de trabajos ruidosos en los subterráneos del edificio, toda vez que los trabajos a realizar así lo permiten.
- Ejecución de trabajos en horario diurno, de lunes a viernes de 08:00 – 18:00 y sábados de 08:00 – 13:00.
- Sensibilización del personal para evitar gritos y ruidos innecesarios a los receptores sensibles.

En el Anexo 1 de este documento, se presentan fotografías que permiten evidenciar estas medidas.

## 1.2 Antecedentes del Proceso de Sanción

En razón de las denuncias formuladas en contra del establecimiento, la SEREMI de Salud RM programó actividades de fiscalización, las cuales se efectuaron el día 25 de enero de 2013, según consta en el acta adjunta al procedimiento.

Con fecha 10 de junio de 2013, mediante ORD. U.I.P.S. N° 286, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "SMA") informó, a Constructora Almagro S.A., del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en su contra, por infracciones calificadas como leves.

Se hace presente que la formulación de cargos de las infracciones imputadas y a las que se refiere este Programa de Cumplimiento fue notificada el día 12 de junio de 2013, mediante Carta Certificada.

## 1.3 Presentación Programa de Cumplimiento

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en adelante LO-SMA y en el Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (en adelante "D.S. N° 30/12"), *"iniciado un procedimiento administrativo sancionatorio, el infractor podrá presentar en el plazo de diez días, contando desde la notificación de la formulación de cargos, un programa de cumplimiento"*.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la LO-SMA y en el artículo 6 del D.S. N° 30/12, no podrán presentar Programas de Cumplimiento:

- a) Los infractores que se hubiesen acogido a programas de gradualidad en el cumplimiento de la normativa ambiental. **Constructora Almagro S.A. no se ha acogido a programas de gradualidad.**
- b) Los infractores que hubiesen sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción por parte de la Superintendencia por infracciones gravísimas. **Constructora Almagro S.A. no ha sido objeto de la aplicación de una multa por infracciones gravísimas por parte de la SMA.**
- c) Los infractores que hubiesen presentado con anterioridad un Programa de Cumplimiento, salvo que se hubiese tratado de infracciones leves. **Constructora Almagro S.A. no ha presentado un Programa de Cumplimiento con anterioridad.**

**Constructora Almagro, con el propósito de subsanar los efectos del incumplimiento que da origen al proceso sancionatorio que la afecta y con el fin de evitar ser sancionado, viene a presentar este Programa de Cumplimiento dado que se encuentra habilitado de hacerlo de acuerdo al análisis de las causales dictaminadas en el artículo precedente de la Ley 20.417.**

## 1.4 Contenidos del Programa de Cumplimiento

El D.S. N° 30/12, en su artículo 7º, establece los contenidos mínimos que debe considerar un Programa de Cumplimiento:

- a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.

- b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.
- c) Plan de seguimiento, que incluye un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.
- d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

El presente Programa de Cumplimiento se hace cargo de las infracciones descritas en la formulación de cargos, así como de sus efectos y se confecciona teniendo presente lo que sigue:

- El hecho, acto u omisión señalado es verídico, comprobable y está precisado en la formulación de cargos.
- La Normativa infringida corresponde al numeral 4 del artículo primero del D.S. Nº 146/97.
- El objetivo general del plan de cumplimiento, es dar cumplimiento a los límites máximos de presión sonora corregidos para zona I, establecidos en el D.S. Nº 146/97.
- El resultado esperado: cumplir con los límites máximos de niveles de presión sonora corregidos para Zona I, establecidos en el artículo primero del D.S. Nº 146/97. Para este caso corresponden a 55 dB.
- Existen supuestos y acciones a implementar para el logro del resultado esperado.

Con relación a la forma de presentación:

- Presenta cronogramas de ejecución de cada una de las acciones.
- Define una meta medible y verificable.
- Presenta indicadores de cumplimiento y sus medios de verificación.
- Define reportes periódicos y reporte final, de modo de dar cuenta del cumplimiento íntegro de las acciones y que los objetivos del programa se cumplen si ha habido ejecución satisfactoria, verificando en cada caso el cumplimiento del objetivo de las acciones y la ejecución satisfactoria del Programa de Cumplimiento.
- Indica costo aproximado de las acciones establecidas para alcanzar el objetivo.
- 

## 2 DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES

En esta sección se describen los hechos, actos u omisiones constitutivos de la infracción, descritos en ORD. U.I.P.S. Nº 286, del 10 de junio de 2013, de la SMA, que da inicio a la instrucción de un procedimiento administrativo sancionatorio.

En el apartado V, del citado documento, se formula en contra de Constructora Almagro S.A. el siguiente cargo: ***“El incumplimiento del DS 146/97, por superación de los límites máximos de niveles de presión sonora corregidos establecidos para zona I”.***

### 2.1 Descripción de los Hechos, Actos u Omisiones

Según consta en acta de fiscalización de la SEREMI de Salud RM, se verifica que al momento de realizarse las mediciones, los niveles de presión sonora registrados alcanzaron los 76,2 dB(A) lentos de ruido imprevisto, lo que configuraría incumplimientos al Decreto Supremo Nº 146, de 24 de diciembre de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario

Oficial con fecha 17 de abril de 1998, que establece la Norma de Emisión de Ruidos Molestos generados por Fuentes Fijas (en adelante “D.S. N° 146/97”).

## 2.2 Descripción de los Efectos

Impacto acústico en receptores sensibles del proyecto, generado por la superación de los límites máximos de niveles de presión sonora establecidos para zona I, a causa de las faenas constructivas del proyecto.

## 2.3 Normativa Infringida

La normativa infringida corresponde al D.S. N° 146/97. En este caso, sobrepasar los NPS definidos para Zona I: 55 dB.

## 2.4 Resultado Esperado

Mitigar los efectos, esto es ejecutar las faenas que tienen impacto acústico de modo de no sobrepasar los límites máximos de presión sonora corregidos para zona I, establecidos en el D.S. N° 146/97.

## 3 PLAN DE ACCIONES Y METAS

### 3.1 Objetivo General

Dar cumplimiento a los límites máximos de presión sonora corregidos para Zona I, establecidos en el D.S. N° 146/97.

### 3.2 Acciones y Metas

Para dar cumplimiento al Programa, obteniendo el resultado esperado se programa la realización de las siguientes acciones:

#### I. Elevación de cierre perimetral costado oriente.

Para mitigar los niveles de ruido, que afectan a los receptores sensibles del costado oriente del proyecto, se elevará el cierre perimetral en 1,5 metros, mediante el uso de placas OSB de 15 mm de espesor, cubiertas por lana mineral de 50 mm de espesor.

Cabe señalar, que antes de la recepción final del edificio, debe removerse el cierre perimetral, para la construcción del cierre definitivo del proyecto. De ser necesario, una vez ejecutadas dichas actividades, se deberá volver a instalar la protección acústica con placas OSB.

**Meta:** Construir e instalar el cierre perimetral dentro del plazo establecido.

**Indicador:** No aplica.

**Plazo total:** 12 días hábiles.

#### II. Elevación de cierre perimetral costado poniente.

Para mitigar los niveles de ruido, que afectan a los receptores sensibles del costado poniente del proyecto, sobre el cierre perimetral definitivo (que en este sector se encuentra construido), se instalará sobre este, 1,5 metros de placas OSB de 15 mm de espesor, cubiertas por lana mineral de 50 mm de espesor, y se generará una protección tipo “techo” considerando que los receptores sensibles de este sector se encuentran en altura.

**Meta:** Construir e instalar el cierre perimetral dentro del plazo establecido.

**Indicador:** No aplica.

**Plazo total:** 12 días hábiles.

### III. Revestimiento de portón perimetral.

El costado norte del proyecto, que colinda con la calle Silvana Hurtado, cuenta con un portón de material metálico ligero, el cual deberá ser revestido, en toda su extensión, con placas OSB.

**Meta:** Revestir el portón dentro del plazo establecido.

**Indicador:** No aplica.

**Plazo total:** 10 días hábiles.

### IV. Construcción de pantallas acústicas móviles.

Para aquellos trabajos que deban realizarse, dentro del establecimiento, al exterior del edificio y generen ruidos (trabajos con sierra circular, trabajos con martillo neumático “kango”, cortadora de pavimento, entre otros), se construirán y utilizarán pantallas acústicas móviles.

**Meta:** Construir pantallas acústicas móviles dentro del plazo establecido.

**Indicador:** No aplica.

**Plazo total:** 7 días hábiles.

### V. Monitoreo de niveles de emisión de ruido.

Se realizará monitoreos de ruido, para verificar el cumplimiento de los niveles máximos de emisión establecidos en el D.S. Nº 146/97, las que se realizarán con una frecuencia aproximada de 10 días, al menos una de ellas, se realizará un día sábado.

**Meta:** 100% de las mediciones de ruido bajo el límite máximo de presión sonora permitido.

**Indicador:**  $\left[ \frac{\text{Nº de mediciones bajo el límite máximo permitido}}{\text{Nº total de mediciones realizadas}} \right] * 100 = 100\%$

**Plazo:** Cada 10 días hábiles, comenzando el lunes 8 de julio del 2013.

Los receptores sensibles del proyecto, corresponden a las casas y edificios identificados en la Imagen 1. Debido a que las ondas sonoras son directamente proporcionales al cuadrado de la distancia, se define realizar las mediciones de NPS para cada punto cardinal, monitoreando los receptores sensibles más cercanos a la ubicación de las faenas ruidosas, los que en este caso **resultan ser 3** y corresponderán a:

**Norte:** D o E (uno u otro)

**Oeste:** A

**Sur:** No hay

**Este:** J o K (uno u otro)

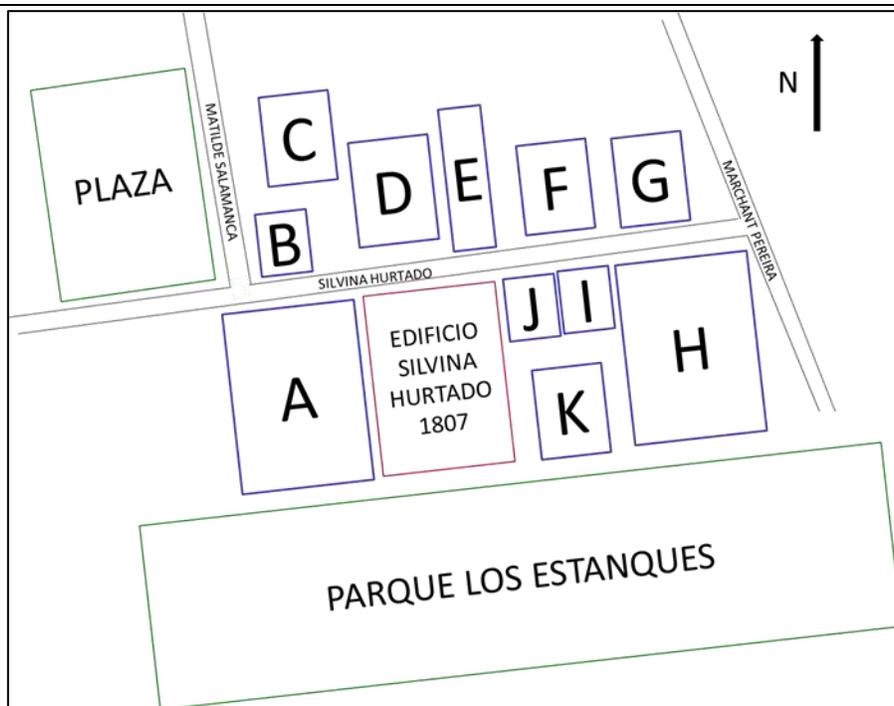


Imagen 1. Área de influencia del proyecto. Fuente: Elaboración propia.

Las mediciones se realizarán en los receptores sensibles previamente identificados, los que se señalarán expresamente en los informes. Para las mediciones, se considera la condición más desfavorable dentro de cada propiedad evaluada. En caso de no ser posible realizar las mediciones dentro de las propiedades afectadas, se proyectarán los niveles medidos en puntos de medición más cercanos a la fuente, para obtener el Nivel de Presión Sonora Corregido NPC en los receptores a evaluar, mediante la utilización de un modelo de propagación basado, por ejemplo, en la norma internacional *ISO 9613-2:1996 Acoustics – Attenuation of sound during propagation outdoors – Part 2 General method of calculation*.

Es importante mencionar que, cercano al proyecto “Silvina Hurtado 1807”, es posible observar 2 obras de construcción en ejecución, que pudieran tener incidencia como fuentes de ruido, a saber:

- Intersección Silvina Hurtado – Antonio Varas  
**Distancia proyecto:** 313 metros.  
**Etapas en ejecución:** Obra gruesa.
- Intersección Marchant Pereira – Valenzuela Castillo  
**Distancia proyecto:** 157 metros  
**Etapas en ejecución:** Instalación de faenas. Excavación no iniciada.

#### VI. Efectuar faenas en horarios permitidos

Las faenas se efectuarán en los horarios permitidos por la Municipalidad de Providencia, los cuales se establecen en el Decreto Alcaldicio EX. N° 720 de 31 de marzo de 2011, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza sobre Obras de Construcción, Reconstrucción, Reparación, Alteración, Ampliación y Demolición de Edificios y Obras de Urbanización: “Sólo estará

permitido trabajar en días hábiles en jornada de **Lunes a Viernes de 8:00 a 19:30 horas y Sábados de 8:00 a 14:00 horas**".

**Meta:** Cumplir en un 100% con los horarios de trabajo permitidos.

**Indicador:**  $\left[ \frac{\text{Nº de días trabajados dentro de horario permitido}}{\text{Nº total de días trabajados}} \right] * 100 = 100\%$

**Plazo:** Mientras dure la etapa Constructiva.

#### **VII. Efectuar sensibilización al personal sobre las medidas para el control de ruido.**

Se efectuará una sensibilización sobre medidas para el control de ruido, destinada a la línea de mando que tenga bajo su responsabilidad a trabajadores de faenas generadoras de ruido. La actividad deberá ser registrada de acuerdo a planilla adjunta en Anexo 4.

**Meta:** Sensibilizar al 100% de la línea de mando que tenga bajo su responsabilidad a trabajadores de faenas generadoras de ruido

**Indicador:**  $\left[ \frac{\text{Nº de trabajadores sensibilizados}}{\text{Nº total de trabajadores a sensibilizar}} \right] * 100 = 100\%$

**Plazo:** Esta actividad se llevará a cabo durante la primera semana de implementación de este programa.

Para efectos de la sensibilización, se entenderá por línea de mando que tiene bajo su responsabilidad a trabajadores de faenas generadoras de ruido, a los siguientes cargos:

- Supervisor de la Obra
- Profesional Encargado de la Obra
- Experto en Prevención de Riesgos
- Jefe y/o Encargado de Bodega
- Capataz de Terminaciones

**Nota:** De acuerdo a lo anterior, el N° total de trabajadores a sensibilizar corresponde a **5 personas**, pudiendo invitarse a los trabajadores que el Supervisor o Profesional Encargado de la obra estimen pertinente, sin afectar el indicador definido.

#### **VIII. Enviar carta informativa a la comunidad afectada informando los horarios de ejecución de trabajos con ruidos molestos y la fecha estimada de término de la obra.**

Se informará, mediante la entrega personal o envío de carta certificadaca a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto y que se define en la Tabla 2, al menos lo que sigue:

- Horarios de de ejecución de obras.
- Programación de faenas que impliquen la generación de ruidos molestos, indicando días y horas de trabajo.
- Fecha estimada de término del proyecto.
- Acciones que se están implementando para mitigar el impacto acústico.

Se mantendrá copias de las cartas entregadas y un registro de la recepción o envío certificado de las cartas (incluido en el Anexo 3).

**Meta:** 100% de los vecinos adyacentes a la obra informados a través de carta.

**Indicador:**  $\left[ \frac{\text{Nº de cartas enviadas}}{\text{Nº total de cartas}} \right] * 100 = 100\%$

**Plazo:** Plazo total, 11 días hábiles.

**Notas:**

1. Se considerará el envío de **1** (una) carta informativa **por edificio**, dirigida al respectivo administrador, solicitando que se mantenga a la vista de los copropietarios. Para este caso, se enviará un total de 8 cartas.
2. Se considerará el envío de una carta informativa por casa, dirigida al respectivo arrendatario y/o propietario. Para este caso, se enviará un total de 8 cartas.
3. En caso que algún propietario, arrendatario o administrador, no desee firmar la recepción de una carta, se re enviará una copia de ésta mediante carta certificada.
4. En caso que no sea posible entregar personalmente una carta, debido a que los propietarios y/o arrendatarios no se encuentran en la respectiva propiedad, se deberá indicar la situación en el registro asociado. Si, luego de tres intentos (realizados en días distintos), no es posible entregar la carta, la información se deberá enviar mediante una carta certificada.

Para efectos del envío de cartas informativas, se entenderá por comunidad afectada por el proyecto, las casas y edificios identificados en la Imagen 1 con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K, cuya información se detalla en la Tabla 2.

**Tabla 2. Comunidad Afectada por el Proyecto**

| Identificación | Tipo     | Dirección                                  |
|----------------|----------|--|
| A              | Edificio | Silvina Hurtado Nº 1733                    |
| B              | Edificio | Matilde Salamanca Nº 974                   |
| C              | Edificio | Matilde Salamanca Nº 950                   |
| D              | Edificio | Silvina Hurtado Nº 1780                    |
| E              | Edificio | Silvina Hurtado Nº 1828                    |
| F              | Edificio | Silvina Hurtado Nº 1850                    |
| G              | Edificio | Marchant Pereira Nº 1105                   |
| H              | Edificio | Marchant Pereira Nº 1171                   |
| I              | Casa     | Silvina Hurtado Nº 1853                    |
| J              | Casa     | Silvina Hurtado Nº 1829                    |
| K              | Casas    | Silvina Hurtado Nº 1841 (A, B, C, D, E, F) |

**IX. Actividades de seguimiento del Programa de Cumplimiento.**

Con el objeto de cumplir con el Programa de Cumplimiento, se realizará un control de las medidas de gestión implementadas, corrigiendo cualquier desviación que pueda detectarse.

**Meta:** 100% de implementación de las medidas contenidas en este Programa de Cumplimiento.

**Indicador:**  $\left[ \frac{\text{Nº de medidas implementadas}}{\text{Nº de medidas aplicables}} \right] * 100 = 100\%$

**Plazo:** Hasta la obtención de la Recepción Municipal.

Las características y especificaciones técnicas de los elementos constructivos indicados en este punto se presentan en **Anexo 2 denominado: Especificaciones Técnicas.**

La Tabla 3 presenta un resumen del Plan de Acciones y Metas a implementar para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

Se entiende cómo día hábil para efectos de los plazos de éste Programa **de lunes a sábado, exceptuando domingos y festivos.**

El cumplimiento de este programa se refiere únicamente a las actividades generadas a causa del proyecto: Construcción Edificio Silvina Hurtado N° 1807 Providencia, definidas anteriormente y no se hace cargo de los eventuales efectos adversos de otro tipo de eventos: catástrofes naturales, faenas o actividades ejecutadas por terceros fuera dentro del área de influencia del proyecto.

**Tabla 3. Plan de Acciones y Metas**

| <b>Objetivo general del Programa de Cumplimiento:</b><br>Dar cumplimiento a los límites máximos de presión sonora corregidos para zona I, establecidos en el D.S. N° 146/97.   |   |   |  |             |  |   |  |           |
|--|---|---|--|-------------|--|---|--|-----------|
| <b>Hechos, actos u omisiones constitutivos de la infracción:</b><br>Según consta en el acta de fiscalización de la SEREMI de Salud, al momento de realizarse las mediciones de ruido, los niveles de presión sonora registrados alcanzaron los 76,2 dB (A) lentos de ruido imprevisto, lo que configura incumplimiento al D.S. N° 146/97. En particular, se constata la emisión de niveles de presión sonora que superan los límites máximos establecidos por el numeral 4º, del artículo primero del D.S. N°146/97. |   |   |  |             |  |   |  |           |
| <b>Normas, medidas o condiciones infringidas:</b><br>Numeral 4 del artículo primero del D.S. N° 146/97.  |   |   |  |             |  |   |  |           |
| <b>Efectos negativos por remediar:</b><br>Impacto acústico en receptores sensibles del proyecto, por sobrepaso de los límites máximos de niveles de presión sonora corregidos establecidos para zona I.  |   |   |  |             |  |   |  |           |
| Resultado Esperado   | Acción  | Plazos de Ejecución**   | Metas  | Indicadores | Medios de Verificación   |   | Supuestos  | Costo M\$ |
|  |   |   |  |             | Reporte Periódico  | Reporte Final   |  |           |
| Cumplir con los límites máximos de niveles de presión sonora corregidos para zona I, establecidos en el artículo primero del D.S. N° 146/97. Para este caso corresponden a 55 dB.  | <b>I. Elevar cierre perimetral</b> del costado oriente de la obra.<br>(Medida para corregir incumplimiento y eliminar el efecto negativo que este genera)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción: 12 días hábiles.</li> </ul> <u>Plazo total: 12 días hábiles.</u> | Construir e instalar cierre perimetral dentro del plazo establecido. | No aplica.  | Informe mensual de cumplimiento incluirá los registros asociados al cumplimiento de esta medida. | Informe consolidado que acredite el logro de las metas, el cual incluirá los siguientes registros:  | Que los eventos asociados a otras actividades localizadas en el sector no alteren las condiciones. | 1.145     |
|  | <b>II. Elevar cierre perimetral</b> del costado poniente de la obra.<br>(Medida para corregir incumplimiento y eliminar el efecto negativo que este genera) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción: 12 días hábiles.</li> </ul> <u>Plazo total: 12 días hábiles.</u> | Construir e instalar cierre perimetral dentro del plazo establecido. | No aplica.  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción I – IV, registro fotográfico.</li> <li>Acción V, informes de monitoreo acústico.</li> </ul> |  |           |
|  | <b>III. Revestir portón perimetral</b> colindante con la calle Silvina Hurtado.<br>(Medida para corregir incumplimiento y eliminar el efecto                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción: 10 días hábiles.</li> </ul> <u>Plazo total: 10 días hábiles.</u> | Revestir el portón dentro del plazo establecido.                     | No aplica.  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción VI. Registros de ingreso y salida de trabajadores.</li> <li>Acción VII.</li> </ul>          |  | 1.485     |

|  |   |  |  |   |  |  |  |           |
|--|---|--|--|---|--|--|--|-----------|
|  | negativo que este genera)   |  |  |   |  | Registros de sensibilización.  |  |           |
|  | <b>IV. Construir y utilizar pantallas acústicas móviles.</b><br>(Medida para corregir incumplimiento y eliminar el efecto negativo que este genera) | <ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción: 7 días hábiles.</li> </ul> <u>Plazo total: 7 días hábiles.</u>  | <p>Construir pantallas acústicas móviles dentro del plazo establecido.</p> <p>Utilizar pantallas acústicas móviles para faenas generadoras de ruido.</p> | No aplica.  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acción VIII. Registros de envío de carta informativa.</li> <li>Acción IX. Informe mensual de cumplimiento.</li> </ul> | 2.285  |           |
|  | <b>V. Monitorear cada 10 días los niveles de emisión de ruido.</b><br>(Medida para acreditar efectos de la corrección del incumplimiento)           | <p>Cada 10 días hábiles, a partir del segundo monitoreo programado para el día sábado 19 de julio.</p> <p>Primer monitoreo acústico: 08 de julio del 2013.</p> | <p>100% de las mediciones de ruido bajo el límite máximo de presión sonora permitido.</p>  | (Nº de mediciones bajo el límite máximo permitido/Nº total de mediciones realizadas)*100 = 100% |  |  | *1.200   |           |
| Cumplir con los horarios de trabajo, establecidos por la Municipalidad de Providencia. | <b>VI. Efectuar faenas en los horarios permitidos</b> por la Municipalidad de Providencia.<br>(Medida para corregir efectos negativos)              | Mientras dure la etapa Constructiva.   | Cumplir en un 100% con los horarios de trabajo permitidos.   | (Nº días trabajados dentro de horario permitido/Nº total de días trabajados)*100 = 100%         |  |  | Que no ocurran emergencias que impliquen la realización de actividades ruidosas en horarios distintos a los establecidos (por ejemplo; accidentes, incendios u | Sin costo |

|  |  |  |  |   |  |  | otros).     |        |
|--|--|--|--|---|--|--|-------------|--------|
| Sensibilizar al personal sobre las medidas para el control de ruido.       | <b>VII. Efectuar sensibilización al personal</b> que trabaja en faenas ruidosas sobre las medidas para el control de ruido.<br>(Medida para corregir efectos negativos)  | Esta actividad se llevará a cabo durante la primera semana de implementación de este Programa.   | Sensibilizar al 100% de la línea de mando que tenga bajo su responsabilidad a trabajadores de faenas generadoras de ruido. | (Nº trabajadores sensibilizados/Nº de trabajadores a sensibilizar)*100 = 100% |  |  | No procede  | *500   |
| Informar a la comunidad afectada sobre los trabajos a efectuar en la obra. | <b>VIII. Enviar cartas informativas a la comunidad afectada</b> informando los días de trabajo, horarios de ejecución de trabajos con ruidos molestos y la fecha estimada de término de la obra.<br>(Medida para corregir efectos negativos) | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración cartas: 1 día hábil.</li> <li>▪ Distribución cartas: 10 días hábiles.</li> </ul> <u>Plazo total: 11 días hábiles.</u> | 100% de los vecinos adyacentes a la obra informados a través de carta.   | (Nº de cartas enviadas/Nº total de cartas)*100 = 100%                         |  |  | No procede. | 115    |
| Control del Programa de Cumplimiento                                       | <b>IX. Actividades de seguimiento</b> del Programa de Cumplimiento.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hasta la obtención de Recepción Municipal.</li> </ul>   | 100% de implementación de las medidas contenidas en este Programa de Cumplimiento.   | (Nº de medidas implementadas/ Nº de medidas aplicables)*100                   |  |  | No procede. | *1.000 |

**Nota (\*\*):** Los plazos se definen a partir de la aprobación de este programa, a no ser que se indique expresamente otras fechas.

**Nota (\*):** El valor indicado corresponde al costo del servicio de medición e informe de ruidos, incluido dentro de la asesoría integral denominada Programa de Cumplimiento y Seguimiento del Programa.

#### 4 CRONOGRAMA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

| Acción  | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 | Semana 6 | Semana 7 | Semana 8 | Semana 9 | Semana 10 | Semana 11 | Semana 12 |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| I. Elevar cierre perimetral del costado oriente de la obra.   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| II. Elevar cierre perimetral del costado poniente de la obra.   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| III. Revestir portón perimetral colindante con la calle Silvina Hurtado.  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| IV. Construcción de pantallas acústicas móviles (7 días). Uso de pantallas acústicas móviles, durante todo el período cada vez que corresponda. |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| V. Monitorear niveles de emisión de ruido.  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| VI. Efectuar faenas en los horarios permitidos.   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| VII. Efectuar sensibilización al personal que trabaja en faenas ruidosas.   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| VIII. Enviar carta informativa a la comunidad afectada.   |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| IX. Actividades de seguimiento del Programa de Cumplimiento.  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| <b>REPORTES PERIÓDICOS</b>  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |
| <b>REPORTE FINAL</b>  |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |

**Notas:**

1. La implementación de las medidas se mantendrá vigente hasta la Recepción Municipal del edificio, la cual se estima para fines de agosto de 2013. En caso que se modifique dicha fecha, las medidas se mantendrán implementadas hasta el nuevo plazo.
2. Para efectos del presente cronograma, se entenderá por semana el periodo comprendido de lunes a sábado.

## 5 ESTIMACIÓN DE COSTOS

A continuación se presenta un resumen de los costos estimados asociados al Programa de Cumplimiento.

**Tabla 2. Costos Estimados Programa de Cumplimiento**

| Acción   | Costo M\$    |
|--|--------------|
| I. Mitigar la emisión de ruido mediante la elevación del cierre perimetral del costado oriente de la obra.                               | 1.154        |
| II. Mitigar la emisión de ruido mediante la elevación del cierre perimetral del costado poniente de la obra.                             |              |
| III. Mitigar la emisión de ruido mediante el uso de placas OSB para cubrir el cierre perimetral colindante con la calle Silvana Hurtado. | 1.485        |
| IV. Mitigar la emisión de ruido mediante el uso de pantallas acústicas móviles con techo.  | 2.285        |
| V. Monitorear niveles de emisión de ruido.   | 1.200        |
| VI. Efectuar faenas en los horarios permitidos.  | Sin costo.   |
| VII. Efectuar sensibilización al personal que trabaja en faenas ruidosas.  | 500          |
| VIII. Enviar carta informativa a la comunidad afectada.  | 115          |
| IX. Actividades de seguimiento del Programa de Cumplimiento.   | 1.000        |
| <b>Costo Total M\$</b>   | <b>7.739</b> |

**Nota:** Los costos se encuentran asociados principalmente a la mano de obra a utilizar, ya que un alto porcentaje de los materiales requeridos, se encuentran disponibles en el proyecto con anterioridad.

---

# ANEXO 1

## FOTOGRAFÍAS

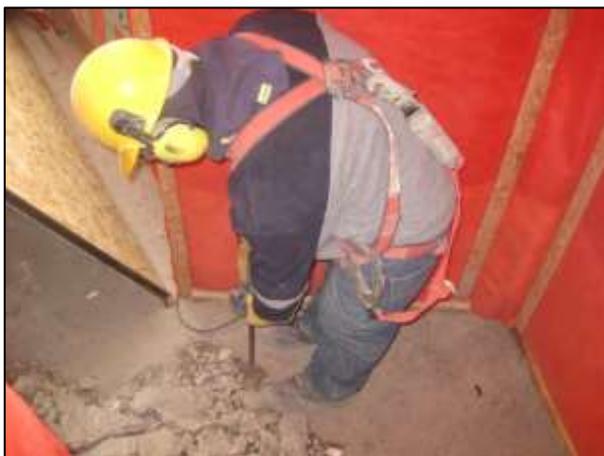
---



**Imagen 1.** Cierre perimetral implementado en costado orientado del proyecto.



**Imagen 2.** Ejecución de faenas de corte con sierra circular en subterráneo de edificio.



**Imagen 3.** Utilización de pantalla acústica para trabajos con "kango".



**Imagen 4.** Cartel instalado sobre "Campaña de Sensibilización de Ruido"

---

## ANEXO 2

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

### Elevación de Cierre Perimetral

El costado oriente del proyecto cuenta con un cierre perimetral conformado por un muro sólido (2,3 metros de altura), placas OSB de 15 mm de espesor, cubiertas por lana mineral de 50 mm de espesor (1,5 metros de altura) y malla raschel (1,5 metros de altura), ver imagen 1.

Para mitigar los niveles de ruido, que afectan a los receptores sensibles del costado oriente del proyecto, se elevará el cierre perimetral en 1,5 metros, mediante el uso de placas OSB de 15 mm de espesor, cubiertas por lana mineral de 50 mm de espesor (ver imagen 2).



**Imagen 1.** Cierre perimetral existente en costado oriente del proyecto.

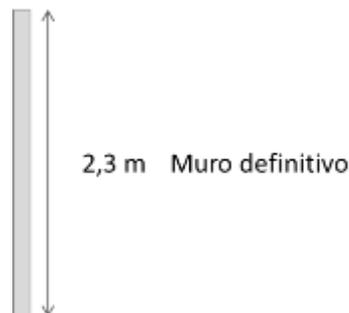


**Imagen 2.** Cierre perimetral propuesto para costado oriente del proyecto.

### Elevación de Cierre Perimetral

El costado poniente del proyecto cuenta con el cierre perimetral definitivo, el cual se encuentra conformado por un muro de ladrillo de pandereta de 2,3 metros de altura.

Para mitigar los niveles de ruido, que afectan a los receptores sensibles del costado poniente del proyecto, se elevará el cierre perimetral en 1,5 metros, mediante el uso de placas OSB de 15 mm de espesor, cubiertas por lana mineral de 50 mm de espesor. Además, se generará un “techo” con la finalidad de evitar la propagación del ruido hacia los pisos superiores del edificio (ver imagen 3 y 4).



**Imagen 3.** Cierre perimetral existente en costado poniente del proyecto.



**Imagen 4.** Cierre perimetral propuesto para poniente oriente del proyecto.

### **Revestimiento Portón Silvina Hurtado**

El costado norte del proyecto, que colinda con la calle Silvina Hurtado, cuenta con un portón de material metálico ligero, el cual deberá ser revestido, en toda su extensión, con placas OSB de 15 mm de espesor (ver imagen 5 y 6).



**Imagen 5.** Cierre perimetral colindante con calle Silvina Hurtado.



**Imagen 6.** Cierre perimetral propuesto para costado colindante con calle Silvina Hurtado.

### **Pantallas Acústicas Móviles**

Para aquellos trabajos que deban realizarse al exterior del edificio y generen ruidos (trabajos con sierra circular, trabajos con martillo neumático “kango”, cortadora de pavimento, entre otros), se utilizarán pantallas acústicas móviles, las cuales contarán con las siguientes características:

- Pantalla de 4 paneles (3 laterales más techo) con una altura de 2,4 metros.

- Las dimensiones de la pantalla acústica deben permitir que el trabajador se mueva libremente.
- Utilizar placas OSB de al menos 15 mm de espesor.
- Se debe asegurar que las uniones entre placas queden selladas.
- Instalar lana mineral, de al menos 50 mm de espesor, en todos los paneles interiores de la pantalla acústica, se sugiere mantener la adhesión a la placa OSB con malla raschel.
- **La cara que se encuentre libre de paneles (cara abierta), debe ser dirigida en dirección opuesta a los receptores sensibles (viviendas).**

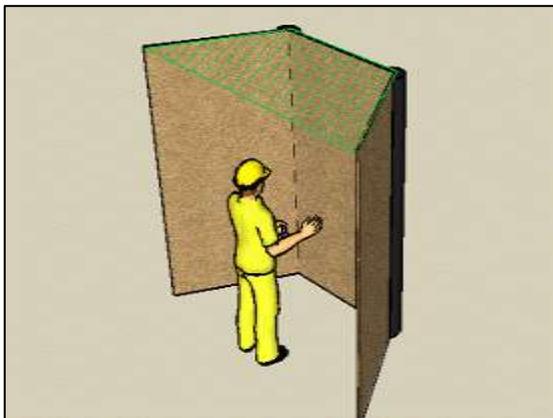


Imagen 7. Diseño pantalla acústica móvil.



Imagen 8. Pantalla acústica ya implementada.

---

## ANEXO 3

# REGISTRO DE ENVÍO DE CARTAS

---



---

## ANEXO 4

# REGISTRO DE SENSIBILIZACIÓN

---

